



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

4129

RESOLUCIÓN No.

(Tunja, 01 DIC 2011)

POR LA CUAL SE DA APERTURA A LA INVITACION PÚBLICA No. 21 DE 2011
"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A
FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA
VIGENCIA 2012"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de
1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se registrarán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2012"



Certificado N° SC 6707-1



GP 150-1

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co



4129

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con cargo a la autorización de vigencias futuras de la vigencia presupuestal 2012, expedida por el Honorable Consejo Superior, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1494 de 2011, los cuales tendrá como presupuesto oficial la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS, (\$443.600.000,00) M/LEGAL.**

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, por lo que el Comité de Contratación, recomienda al señor Rector realizar el proceso de invitación.

Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, prevé el procedimiento mediante el cual Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la INVITACION PÚBLICA No. 21 DE 2011 "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2012."

ARTÍCULO 2º. La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 21 de 2011, se hará el día 30 de Noviembre de 2011 en la Dirección Administrativa y el cierre de la misma se hará el día 07 de Diciembre de 2011 hasta las 4:00 p.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa). teniendo en cuenta el cronograma establecido en el pliego de condiciones.

ARTICULO 3º. De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.





4129

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

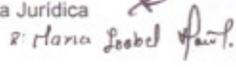
PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

01 DIC 2011


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector


Elaboró: Esperanza Galvis Bonilla
Profesional Universitario Oficina Jurídica
Revisó: Julián Ricardo Gómez Ávila
Jefe Oficina Jurídica


M: Maria Soabel



Certificado N° SC 6797-1

GP 158-1

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co

